

Derecho a Jugar:

Para un Madrid más amigable con la infancia

Propuesta ciudadana para Decide Madrid



Índice

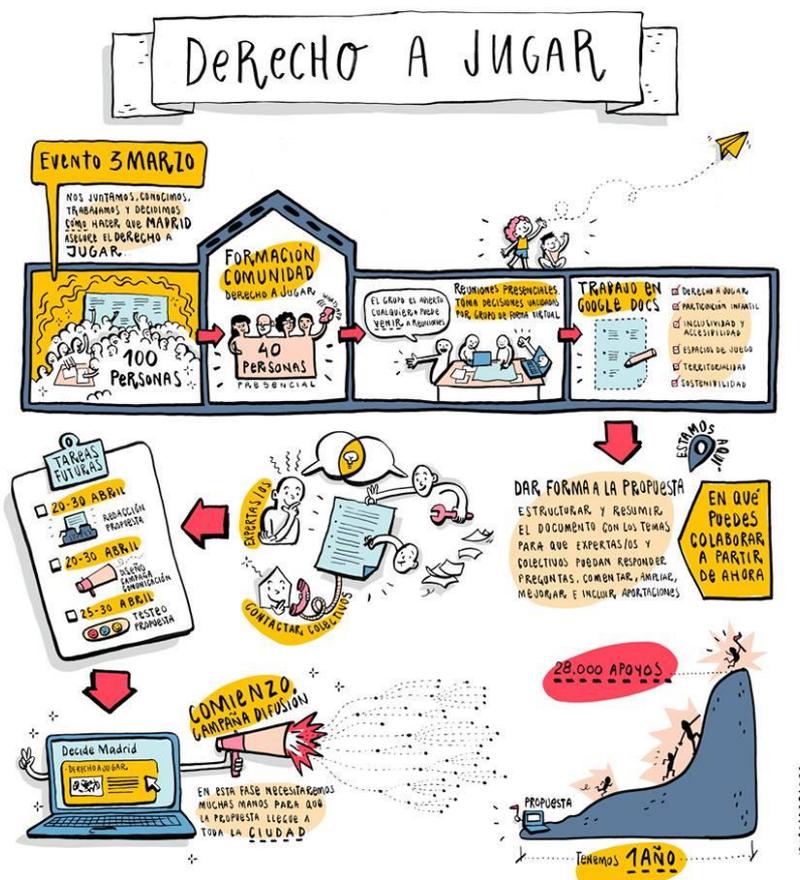
Introducción	3
Propuestas	5
Derecho a Jugar	9
Espacios de juego	10
Seguridad	11
Inclusividad y Accesibilidad	11
Territorialidad.....	11
Sostenibilidad y salud.....	11
Participación infantil	12
Glosario	13

Introducción

La mayoría de los madrileños/as están descontentos con los espacios y servicios de Madrid para sus hijos/as. Así se expresaron padres y madres en una encuesta ciudadana que se hizo viral y donde Madrid recibió una nota de 4,9 sobre 10.

Para paliar con los problemas identificados y ser propositivos, madres, padres, familiares, colectivos y expertos/as en tema de infancia, se reunieron el 3 de marzo en [MediaLab-Prado](#) para diseñar un Madrid más amigable con la infancia. Decidieron aprovechar los nuevos mecanismos que ofrece el Ayuntamiento de Madrid y formular colaborativamente una propuesta: [“Derecho a Jugar: para un Madrid más amigable con la infancia”](#) para [Decide Madrid](#). A través de esta plataforma de Democracia Participativa, una propuesta ciudadana se puede volver política si consigue el 1% de apoyo para llegar a votación municipal y si ésta sale votada por la mayoría de los y las madrileñas.

El presente documento ha sido el resultado del esfuerzo y la creatividad de miembros de la comunidad Derecho a Jugar para proponer mejoras y ampliación de espacios públicos para la infancia. Las propuestas han sido revisadas por varios/as expertos/as¹. Este documento es de escritura colaborativa lo que explica sus diferentes tonos y estilos.



¹ Lista de expertos/as consultados/as: <http://bit.ly/listadexpertos>

Si quieres más información y/o unir a la comunidad de Derecho a Jugar, nos puedes contactar vía:

Email: info@derechoajugar.es / derechoajugarmadrid@gmail.com

Facebook grupo: <http://bit.ly/FBgrJugar>

Facebook página: <http://bit.ly/FBpgJugar>

Twitter: <https://twitter.com/DerechoaJugar>

Web: www.derechoajugar.es

Propuestas

JUGAR AL AIRE LIBRE

En parques

Propuesta 1: Garantizar que los parques infantiles actuales tengan un mantenimiento, sean limpios y tengan sombra.

Propuesta 2: Diseñar todos los nuevos parques y los que vayan a ser renovados con elementos y materiales de juego de la naturaleza (arena, agua, etc.) para que fomenten la creatividad y el juego libre de los niños y niñas y que sean inclusivos (en relación a género, edad, condición...), accesibles, sostenibles, limpios, seguros y de carácter intergeneracional.

2.1 Incluir en el diseño de los parques las partes interesadas, los futuros usuarios mediante la participación infantil junto con urbanistas, artistas especializados en desarrollar espacios de juego, diseñadores, expertas en desarrollo infantil...

2.2 Partir de principios de sostenibilidad: priorizar el uso de materiales naturales como madera, troncos, arena, agua, piedras, etc. y dar preferencia a materiales reciclados y/o reutilizados. Incluir ratio adecuado de vida verde, de sombra y de agua.

2.3 Asegurar el riesgo adecuado en los espacios de juego.

2.4 Usar elementos, materiales de juego y distribución del espacio no sexistas adaptados a diversas edades y diversidades funcionales.

2.5 Asegurar que puedan coexistir y disfrutar del espacio, los niños y niñas y sus acompañantes al ser espacios de esparcimiento de carácter intergeneracional.

2.6 Seguir las indicaciones de diseño y convivencia recogidas en las actas de las jornadas realizadas en Intermediae en marzo de 2017: http://bit.ly/diseños_taller

2.7 Permitir que los elementos de las zonas de juegos y las zonas de juego cumplan con la Normativa UNE 1176 y 1177, sin necesidad de ser elementos homologados por el Ayuntamiento de Madrid para permitir nuevos diseños.

En plazas, calles y patios

Propuesta 3: Recuperar las plazas como espacios de encuentro intergeneracional, de juego y como zonas recreativas dentro de la ciudad.

3.1 Crear una red (calles, plazas y patios) de recorridos peatonales para fomentar la vida en comunidad de los barrios².

3.2 Diseñar microintervenciones urbanas que favorezcan las actividades en las que puedan producirse relaciones intergeneracionales. Ej. Huertos urbanos, juegos de mesa, espacios de baile, espacios para el deporte, juegos tradicionales (petanca), fuentes urbanas.

² Bornat, D. (2017). Housing Design for Community Life. ZCD Architects., p.124. [online]. issu.com [Accessed 12 Sep. 2017].

3.3 Diseñar programas sociales que fomenten las **actividades intergeneracionales** en los espacios públicos.

3.4 Sensibilizar sobre la **importancia del juego** y fomentar **actividades que estimulen el juego y que tengan sentido en el tejido social y territorial de cada barrio**, incluyendo medidas positivas para mitigar posibles molestias de la actividad lúdica.

Propuesta 4: **Recuperar las calles como espacios de juego, adaptando buenas prácticas europeas y proponer el cierre al tráfico de una calle por barrio para uso comunitario y de los niños y niñas de manera temporal o permanente según pedido por la vecindad.**³

4.1 Proponer posibilidades de cerrar tanto los días laborables como fines de semana, en el horario que los/las residentes del barrio acuerden. Se contemplarán las buenas prácticas internacionales en el tema (Inglaterra, Bélgica, Dublín, EEUU).

Propuesta 5: **Crear caminos escolares seguros para todos los colegios.**

Propuesta 6: **Renovar en forma progresiva los patios escolares⁴ para que sean espacios creativos, inclusivos, con elementos de naturaleza y que sean co-diseñados con la infancia y actores claves de la comunidad.**

6.1 Realizar **procesos participativos** en la reforma de los patios con la participación del Ayuntamiento, profesorado y equipos directivos, personal no docente, familias y alumnado.

6.2 Asegurar que la reforma contemple una **visión diversificada** del juego partiendo de las necesidades de los niños y niñas.

6.3 En función de las necesidades y posibilidades, **abrir el uso de algunos patios por barrios** a la vecindad en fin de semana, días sin cole y vacaciones, como una infraestructura pública para el juego a partir de una responsabilidad colectiva y comunitaria sobre el uso de estos espacios públicos.

JUGAR BAJO TECHO

Propuesta 7: **Crear una Red de ludotecas municipales para habilitar el derecho a jugar cuando las condiciones climatológicas no permiten el juego al aire libre.**

Propuesta 8: **Crear y/o habilitar espacios de juego cerrados (en polideportivos, centros culturales, bibliotecas y otros edificios infrautilizados), climatizados en todos los barrios de Madrid para niños y niñas de todas las edades, géneros, accesibles e inclusivos.**

8.1 Tener una **programación anual y periódica** para la realización de actividades adaptadas por edades, con talleres y programación familiar específica,⁵ y destinadas a promover actividades inclusivas. Los temas y contenidos de estos programas podrán generarse en procesos participativos por barrios donde se detecten las necesidades y se fijen los objetivos a conseguir y las programaciones a conseguir.

³ [Playing Out](#), UK.

⁴ En el espíritu del Proyecto "Red de Patios inclusivos y sostenibles" que se está llevando a cabo en algunos colegios públicos de Madrid y el proyecto MICOS de Madrid Regenera y Madrid Salud. Considerar la guía http://madridsalud.es/publicaciones_mcc

⁵ Por ejemplo, el Programa Madrid Gatea para niños de 0-3 años.

Propuesta 9: Crear un proyecto piloto: Espacio de Juego Libre Municipal cubierto

9.1 Garantizar el juego libre cuando las condiciones climatológicas no permiten el juego al aire libre a través de **un centro municipal de grandes dimensiones** (concepto polideportivo) enfocado al juego libre.

Propuesta 10: Asegurar un espacio dedicado a crianza por barrio con suficiente capacidad para cubrir las necesidades de los bebés y niños/as de 0 a 3 años.

DERECHO A JUGAR PARA TODAS Y TODOS

Propuesta 11: Incorporar a la planificación urbana sostenible en el municipio de Madrid 1 m²/hab⁶ para el juego, que permita crear, recuperar o ampliar espacios amplios en la ciudad para ejercer este derecho a jugar.

11.1 **Garantizar** que haya un espacio público en el que jugar al aire libre dentro de **una distancia de 500 m. de cada vivienda para asegurar la cercanía de los espacios al aire libre.**

Propuesta 12: Dotar los principales centros culturales y de ocio de cada distrito con espacios específicos de juego para niñas y niños, accesibles, inclusivos, sostenibles y seguros.

12.1 Garantizar la presencia de **personal cualificado, espacio suficiente y de material de psicomotricidad polivalente** que sirva para un **gran rango de edades.**

12.2 Asegurar que haya **espacios disponibles para que los y las acompañantes** de los niños y niñas puedan estar mientras juegan o comparten la actividad.

Propuesta 13: Descentralizar las actividades de ocio y culturales en todos los barrios/distritos.

13.1 Garantizar **equidad en la distribución por distritos de recursos** para la celebración de **actividades culturales** y de **ocio infantil** propuestas por el Ayuntamiento.

13.2 Asegurar que las actividades que se realicen en el Municipio de Madrid se dimensionen adecuadamente al **volumen de demanda existente** de forma que el acceso a la cultura y el ocio se extienda a todos los que deseen participar.⁷

Propuesta 14: Permitir un juego saludable aplicando medidas de calidad de aire a los espacios de juego de niños y niñas.

14.1 Buscar mejorar calidad del aire en zonas de juego a través de **un plan de mediciones de contaminantes** en las zonas tales como patios exteriores de guarderías, colegios, polideportivos y en parques infantiles identificando y mapeando los focos de alta contaminación.

14.2 Aplicar **medidas prioritarias para calidad de aire** tales como control del tráfico, de emisiones contaminantes de otro tipo ampliando, o incorporación de **muros vegetales** interiores en el contorno de patios escolares y de escuelas infantiles (ampliando de este modo, el ámbito de aplicación del Proyecto MICOS más arriba referenciado).

⁶ Un ratio que hemos extraído directamente de una ley ya existente en Berlín que se viene aplicando como parte fundamental de su diseño urbanístico, Ley de espacios públicos de juego infantil (Law on Public Children's Playgrounds or Children's Playgrounds Law).

⁷ Por ejemplo, estableciendo listas de espera, abriendo grupos o sesiones adicionales a medida que se llenen, etc.

14.3 Incluir **la medida 31 en el Plan A** de Calidad del Aire y Cambio Climático (destinada a aplicar soluciones específicas para la mejora del aire que respiran los niños y niñas) en las zonas donde se ubican **dotaciones o instalaciones al aire libre**.

PARTICIPACIÓN INFANTIL

Propuesta 15: Incluir la participación de los y las niñas en el diseño y en la evaluación de los nuevos espacios públicos de juego

15.1 **Incluir las ideas y propuestas de los niños y niñas producidas en los procesos de participación infantil sobre temas relativos a derecho a jugar, infancia y espacios públicos, en la implementación – como política – de la presente propuesta.**

15.2 Constituir **Mesa Interdepartamental** en Ayuntamiento de Madrid para garantizar el Derecho a Jugar.

15.3 Incluir el concepto del **Derecho a Jugar** en el **Plan de Infancia y Adolescencia en Madrid**.

15.4 Desarrollar **Plan Específico de Derecho al Juego** para convertir Madrid en una ciudad jugable (ver ejemplo de Dublín).

Aquí lista de unos recursos utilizados para la propuesta.⁸

⁸ [Camino escolar](#), Ayuntamiento de Zaragoza.

[Children Act](#), UK

[Decálogo](#) de Child in the city

[Designing urban childhood](#).

<https://developingchild.harvard.edu/innovation-application/innovation-in-action/urban-thinkscape/>

La Madronera. [Trucos para Jugar](#).

[Patios para Crecer Jugando](#). Propuesta colegios públicos.

[Patios vivos para crecer y aprender](#). Heike Freire. El Departamento de Educación de la Generalitat ha validado el proyecto y escogido al CEIP Colonia Güell como centro piloto para homologar los espacios exteriores de otras escuelas.

[PLAY HERE, PLAY THERE. Dublin](#)

[Playing Out](#), UK.

[Programa Piloto de cuidados en entornos escolares](#) del Plan Madrid ciudad de los cuidados en tres CEIPS del municipio.

Derecho a Jugar

El Derecho a Jugar está consagrado como Derecho del Niño en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas⁹. Desgraciadamente es uno de los derechos más olvidados. Los niños y niñas de hoy juegan al aire libre apenas la mitad de tiempo de lo que lo hacían sus padres cuando tenían su edad. Los niños y niñas españolas juegan menos que antes, en torno a una hora y media diaria¹⁰ y pasan unas 30 horas semanales frente a pantallas. Además, revela que pierden precozmente intereses en jugar, al paso al instituto con 11 años, ya que el salto a la secundaria implica, casi siempre, un rechazo a los referentes del mundo infantil.

El juego es fundamental para el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los niños y niñas. Es clave para que desarrollen habilidades para la comunidad: aprender a cooperar, compartir y cuidar de los demás. "El juego libre es el mecanismo esencial de la educación en la infancia, porque a través de él los niños y las niñas se inician en el acervo cultural, las tradiciones de su comunidad, sus valores y normas", ha explicado el director del Observatorio del Juego Infantil, Gonzalo Jover.

Cuando el juego es libre (*play is child-driven*), los niños y niñas ejercen su práctica de toma de decisiones, su autonomía de movimiento, descubren sus áreas de intereses para después poder descubrir sus pasiones. Cuando el juego es controlado por adultos, los niños y niñas responden a reglas de adultos y se pierde algunos de los beneficios del juego: creatividad, liderazgo y capacidad de desempeñarse en grupo.

En este sentido, el aumento de la psicopatología se vincula con el descenso del juego en los últimos 50 años, incrementando los casos de ansiedad, depresión o sentimientos de indefensión entre niños, adolescentes y adultos jóvenes.¹¹ "Restar a los niños y niñas el espacio y tiempo para jugar supone impedirles, no sólo uno de sus derechos fundamentales, sino en el fondo, la capacidad de vivir en plenitud su infancia", ha añadido Jover.

Las ciudades coartan el derecho a jugar: la falta de autonomía para ir al cole solos, el peligro que representa el tráfico, la tendencia de privatización de los espacios públicos, la poca tolerancia y aceptación social y cultural del comportamiento natural de los niños: sus movimientos, su ruido, su *modus vivendi*. Se puede ver un claro retroceso de los espacios donde se puede jugar desde hace algunas generaciones. Mientras en los años 50, 60, 70 y 80 era habitual encontrar a los/as niños/as jugando con sus amigos en la calle, algo que en la actualidad no es tan habitual.

Mientras antes se jugaba en la calle, ahora se diseñan espacios cerrados creados para los niños (parques infantiles) con una visión estereotipada y adulto-centrada de su juego. Se delimita los espacios de los niños en vez de facilitarles el derecho y acceso al espacio público. Los niños y niñas tienen capacidad y ganas de jugar en todas partes. Las tendencias de ciudades pioneras en este tema muestran cómo se puede abordar la ciudad como un espacio jugable, creativo, desde una visión del juego de los niños y niñas: Berlín, Londres, Dublín, ¿pronto Madrid?

⁹ Artículo 31: 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. 2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

¹⁰ Un estudio realizado por Psyma para la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes.

¹¹ American Journal of Play, citado en estudio realizado por Psyma para la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes.

Espacios de juego

Madrid tiene importantes carencias respecto a la convivencia de población adulta e infantil. Se ha priorizado el uso de la ciudad para los coches y ha enfocado su desarrollo, hasta el momento, hacia una ciudadanía adulta, sin invitar a la población infantil el uso de los espacios comunes.

Para que el derecho a jugar se materialice, hay que dotarlo de mecanismos, medios y espacios. Estos espacios requieren cumplir ciertas premisas para garantizar el cumplimiento del Derecho al Juego en condiciones óptimas y asegurar su accesibilidad. Para ello, planteamos unos requisitos transversales que dibujan una estrategia intencionada de favorecimiento del juego de calidad al diseñar la ciudad. Estos espacios propician un juego libre y creativo que estimula la imaginación y acompaña a la niñez en el descubrimiento de la vida, los valores, la amistad, la cooperación, la ecología... damos un espacio a la niñez para ser niña o niño en una ciudad como la nuestra, para sentir la ciudad también como suya y a sentirse inspirados por esta construcción. El bienestar de la infancia depende en gran medida de la calidad de su juego.

El urbanista Jan Gehl dice que cuando hay niños/as jugando en la calle es un buen indicador de la calidad de la vida comunitaria en la ciudad (del mismo modo que la presencia de mariposas volando son una especie indicadora de la calidad del aire). Actualmente, no es una realidad fácil de encontrar en el contexto madrileño.

La ciudad reduce los espacios pensados para jugar a áreas delimitadas y está poco preparada para el juego fortuito que se da fuera de ellas, aunque todas sabemos que los niños y niñas juegan en todas partes. **Esta propuesta aproxima la ciudad como un espacio jugable. Se opone a la tendencia actual de crear islas, cerradas y cercar a los niños en espacios cerrados con un mobiliario idéntico, con una visión de seguridad sin riesgo, una visión estereotipada y adulto céntrica de su juego (parques infantiles).** Esta propuesta se inspira de ciudades como Berlín, Dublín, Pontevedra, Londres, que consideran la ciudad como espacios públicos para los y las niñas, y que les invitan a participar en el diseño y la evaluación de estos espacios públicos.

Para dar una respuesta a la ciudad como jugable, hay que repensar un modelo urbano incorporando esta capa de jugabilidad como una de las necesidades clave de la vida cotidiana.

Dónde jugar:

- Jugar al aire libre: parques, calle, plazas y patios
- Jugar bajo techo: ludotecas, espacios culturales y públicos
- Jugar la ciudad

Qué considerar:

- Seguridad
- Inclusividad y Accesibilidad
- Territorialidad
- Sostenibilidad y salud

Seguridad

Es necesario **promover la seguridad** en toda la ciudad para garantizar la autonomía de los niños y niñas. Es importante crear **entornos seguros** donde el juego tenga nivel de **riesgo oportuno** para el desarrollo, **evitando la sobreprotección y facilitando el juego creativo y libre**.

El exceso de vehículos a motor es el principal peligro y pone en grave riesgo la integridad de los viandantes más pequeños, siendo estos una población de especial a la que mostrar especial atención en las decisiones sobre movilidad y diseño urbano. Es importante incrementar la **peatonalización** temporal o permanente de algunas zonas.

Inclusividad y Accesibilidad

Es clave garantizar la equidad de género en el acceso al juego y en el ejercicio de su derecho a jugar. No discriminar el acceso a juego o espacios por género, no reforzar estereotipo. Actualmente numerosos estudios muestran la dominación del fútbol en los patios escolares, y falta de equidad en la apropiación del espacio.

Es necesario garantizar el acceso al juego a todos los niños y niñas, asegurando el derecho a jugar de la **población más vulnerable socialmente, más discriminada culturalmente**.

Es necesario fomentar un tejido social y una confianza comunitaria a nivel barrial ya que hay niños/as que no pueden jugar porque no hay nadie que les pueda acompañar.

Es imprescindible crear entornos y elementos de juego con las **condiciones de accesibilidad necesarias**, que permitan a todos los y las niñas el disfrute del juego al aire libre, de los parques y los espacios de juegos interiores, independientemente de su condición, género o edad.

Territorialidad

Es fundamental para garantizar el derecho al juego de toda la infancia madrileña, que las propuestas realizadas se efectúen bajo un principio de **proximidad** y se den equitativamente en todos barrios y distritos en los que residen. Actualmente una encuesta revela que muchos/as madrileños/as se quejan de la concentración de actividades en el Centro y de la falta de espacios, actividades y centros culturales para los y las niñas en los distritos periféricos.

Sostenibilidad y salud

Alineadas/os con el Manifiesto “Madrid ciudad sostenible”, queremos adaptar ese mismo espíritu a los espacios de juego de infancia y adolescencia en la ciudad de Madrid. Jugar es para los niños y las niñas esencial para su salud física, mental y emocional. Queremos garantizar la calidad del aire en estos espacios de juego y el uso de materiales naturales sostenible y saludable.

Participación infantil

La participación infantil es uno de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).¹² La Propuesta de Derecho a Jugar es una iniciativa propuesta por personas adultas con el foco en la infancia. **Queremos garantizar el derecho de participación de la infancia. Es coherente y necesario incluir a los y las niñas en la propuesta como ciudadanía que son ya que de lo contrario corremos el riesgo de realizar una propuesta “adulto-céntrica”.**

Se va a realizar un proceso amplio de participación infantil sobre el Derecho a Jugar y los espacios públicos, en las instancias de participación infantil (COPIAS) y posiblemente otros espacios de participación infantil. Estas voces y propuestas de la infancia estarán incorporadas en la implementación de la propuesta y de la política.

¹² Dicho documento recoge el siguiente artículo (art. 12.1): “Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.”

Glosario

Camino escolar: Mediante la incorporación de caminos escolares se recuperan espacios para la infancia que hacen habitables las calles y seguro el camino de casa al colegio situando las necesidades de movilidad cotidianas y de autonomía de los niños y niñas en el centro de acción pública.

Román, Marta, and Isabel Salís (2010). "Camino escolar. Pasos hacia la autonomía infantil". GEA21. Programas Piloto de Movilidad Sostenible en Ámbitos Urbanos y Metropolitanos.

Espacio de juego: Espacio, entendido en un sentido amplio, que posibilita a niños y niñas jugar en cualquier momento o en cualquier lugar, no restringiendo el término a parques infantiles estructurados.

Jover, G. and Rico, A.P., 2013. "Juego, educación y aprendizaje. La actividad lúdica en la pedagogía infantil". Bordón. Revista de Pedagogía, 65(1), p.15.

Voce, A., 2015. "Policy for Play: Responding to Children's Forgotten Right". Policy Press.

Inclusividad: La inclusividad implica que todos los y niñas de una determinada comunidad hagan uso de unos espacios de juego en igualdad independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, económicas, territoriales (proximidad), capacidades físicas o intelectuales, género u orientación sexual.

Juego: El juego es una acción o actividad voluntaria, cumplida dentro de ciertos límites de tiempo y lugar de acuerdo con una regla libremente consentida pero absolutamente imperiosa, provista de un fin en sí misma, acompañada por un sentimiento de tensión y de júbilo.

HUIZINGA, J.: "Homo Ludens". Madrid, Alianza Editorial, 1972.

Igualmente, conviene recalcar la importancia del juego para el desarrollo social y emocional del niño y niña:

D.W. WINNICOTT: "Realidad y Juego". Barcelona, Gedisa, 1982.

a) Para entender la idea del juego resulta útil pensar en la preocupación que caracteriza el jugar de un niño pequeño. El contenido no importa. Lo que interesa es el estado de casi alejamiento, afín a la concentración de los niños mayores y los adultos. El niño que juega habita en una región que no es posible abandonar con facilidad y en la que no se admiten intrusiones.

b) Esa zona de juego no es una realidad psíquica interna. Se encuentra fuera del individuo, pero no es el mundo exterior.

c) En ella el niño reúne objetos o fenómenos de la realidad exterior y los usa al servicio de una muestra derivada de la realidad interna o personal. Sin necesidad de alucinaciones, emite una muestra de capacidad potencial para soñar y vive con ella en un marco elegido de fragmentos de la realidad exterior.

d) Al jugar, manipula fenómenos exteriores al servicio de los sueños, e inviste a algunos de ellos de significación y sentimientos oníricos.

e) Hay un desarrollo que va de los fenómenos transicionales al juego, de este al juego compartido, y de él a las experiencias culturales.

f) El juego implica confianza, y pertenece al espacio potencial existente entre (lo que era al principio) el bebé y la figura materna, con el primero en un estado de dependencia casi absoluta y dando por sentada la función de adaptación de la figura materna.

g) El juego compromete al cuerpo: debido a la manipulación de objetos; porque ciertos tipos de interés intenso se vinculan con algunos aspectos de la excitación corporal.

Muros vegetales: Sistema perimetral natural de reducción de los niveles de contaminación en las escuelas.

Pujol, J., Martínez-Vilavella, G., Macià, D., Fenoll, R., Alvarez-Pedrerol, M., Rivas, I., Forns, J., Blanco-Hinojo, L., Capellades, J., Querol, X. and Deus, J., 2016. "Traffic pollution exposure is associated with altered brain connectivity in school children". Neuroimage, 129, pp.175-184.

Dadvand, P., Nieuwenhuijsen, M.J., Esnaola, M., Forns, J., Basagaña, X., Alvarez-Pedrerol, M., Rivas, I., López-Vicente, M., Pascual, M.D.C., Su, J. and Jerrett, M., 2015. "Green spaces and cognitive development in primary schoolchildren". Proceedings of the National Academy of Sciences, 112(26), pp.7937-7942.

Participación: Procesos de compartir decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía.
(Robert. A Hart)

Riesgo adecuado: Sin riesgo no hay aprendizaje. Se debe asumir un cierto riesgo para poder aprender y crecer.

Freire, Heike (2010). "La autonomía infantil y la mirada adulta". Ponencia del VI ENcuentro de la Ciudad y Los Niños. Papeles de Acción Educativa. Managing risk in play a provision: A position statement, UK: Play Safety Forum: PLAYLINK, UK; 2008.

Revilla, Fidel, (2005). "La autonomía de los niños: un proyecto para cambiar la ciudad mejorando la autonomía infantil". Revista Ciclos, monográfico sobre movilidad sostenible.

Tonucci, Francesco (1997). La ciudad de los niños. Fundación Germán Sánchez Ruipérez.